



**Agenda para el Ciber cuidado de
niñas, niños, jóvenes, diversidades
y mujeres del Distrito de Medellín**

***Una propuesta de la Corporación para la Vida
Mujeres que Crean y participantes del proceso
de formación-acción Violeta se empodera
y en las redes no se enreda, 2024***



CRÉDITOS

ISSN: _____

Producción realizada por:

Corporación Para la Vida Mujeres
Que Crean

Carrera 48 No. 63A-60, Tel: (604)
4801390

cmqc@mujeresquecrean.org;

www.mujeresquecrean.org

Dirección Colectiva:

Aracelly Berrio Amaya

Angélica Naranjo Quiceno

Oneida Elena Vides Guerra

Investigación y facilitación:

Lorena Fernández Londoño

Revisión de textos:

Kerlly Gutierrez Serna

Angélica Naranjo Quiceno

Comunicación y difusión:

María Camila Cano Franco

Diseño de portada:

Yesenia Alzate Ospina

Diagramación:

Yesenia Alzate Ospina

Impresión:

Esta publicación y/o su contenido puede ser descargada y compartida siempre que se reconozca la autoría, no sea para uso comercial y no se altere, transforme, modifique o reconstruya. Los contenidos son de responsabilidad de las organizaciones que elaboran.

Realiza



Financia



GESTORAS DE LA AGENDA

Profesionales:

Diana Lucía Jaramillo Espinal
Johana Alexandra Villada Álvarez
Andrea Madera Morelo
Laura Estefanía Morales Arango
Angela María Correa Londoño
Marilyn Gómez Arias
Yorlidis Palacios Angulo
Angela María Zapata
Viviana Vargas Restrepo
Aura Carolina Cuasapud Arteaga
Silvia Lorena Granda Ramírez
María Camila Cano Franco

Estudiantes:

Nicole Daniela Jaramillo
Jaramillo
Sara Julieth Mina Álvarez
Emanuel Osorio Delgado

Esta publicación y/o su contenido puede ser descargada y compartida siempre que se reconozca la autoría, no sea para uso comercial y no se altere, transforme, modifique o reconstruya. Los contenidos son de responsabilidad de las organizaciones que elaboran.

Realiza



Financia



Contenido

INTRODUCCIÓN	7
PRESENTACIÓN DE LA AGENDA DEL CIBERCUIDADO	9
Avances Normativos con relación a la prevención y atención de las violencias digitales contra las mujeres	22
CON-TEXTOS:	25
INFORMACIÓN DE PROBLEMÁTICAS DE NNJ	25
Riesgos en el uso de las TIC para menores	25
Fomento de estereotipos y presión estética	26
Sexualización en redes sociales	27
Ciberacoso escolar	28
Uso de cuentas anónimas en redes	29
INFORMACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS DE LAS MUJERES	30
Violencias digitales contra mujeres y niñas en Colombia	30
Formas y Tipologías de Violencia Digital	32
Impacto de la ciberviolencia en la salud mental y el bienestar integral de las mujeres	33

Falta de tipificación legal y barreras para la denuncia	34
Obstáculos institucionales e impunidad	34
Vacío de investigaciones y necesidad de datos	35
INFORMACIÓN DE PROBLEMÁTICAS DE LA POBLACIÓN LGTBIQ+.....	36
Salud Mental y Barreras de Acceso.....	36
Impacto de la Discriminación y Estigmatización.....	37
Mensajes de Odio y Violencia en Redes Sociales.....	37
Riesgos en Aplicaciones de Citas.....	38
Acciones y Recomendaciones Institucionales.....	38
INFORMACIÓN DE PROBLEMÁTICAS EN LAS FAMILIAS.....	39
Analfabetismo digital de padres-madres de familia en el uso de redes sociales de adolescentes	39
Desconocimiento de cuidadores y familias de los riesgos y los impactos del uso de redes sociales en niñas, niños y adolescentes	40
Familias y cuidadores y su relación con las redes sociales de menores y adolescentes.....	43
INFORMACIÓN DE PROBLEMÁTICAS PARA LA EDUCACIÓN.....	45
Algunos elementos frente a la importancia de un área de Tecnología e Informática, situada en el contexto de la prevención de las ciberviolencias	45

INFORMACIÓN DE PROBLEMÁTICAS DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA	51
La respuesta institucional a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Medellín un desafío permanente	51
INFORMACIÓN DE PROBLEMÁTICAS PARA ONG'S	54
Analfabetismo digital y mediático	54
Ecosistemas digitales y participación de las ONG	54
Brecha digital de género en Colombia	55
Iniciativas desde la sociedad civil y el Estado	56
PROBLEMÁTICAS Y PROPUESTAS PARA EL CIBERCUIDADO DE:	
SUJETOS DE DERECHOS	57
NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES: estereotipos y vulneraciones	58
PROBLEMAS IDENTIFICADOS:	58
PROPUESTAS	60
DIVERSIDADES DE GÉNERO Y DISIDENCIAS SEXUALES:	
estigmatizaciones y múltiples violencias	62
PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS	62
PROPUESTAS	64
MUJERES: el continuum de violencias en el ciberespacio	66
PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS	66
PROPUESTAS	69

PROBLEMÁTICAS Y PROPUESTAS SUJETOS DE RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES	72
FAMILIAS: entre el analfabetismo digital y mediático y el oportunismo.....	72
PROBLEMAS IDENTIFICADOS.....	72
PROPUESTAS.....	74
INSTITUCIONES EDUCATIVAS: Desafíos frente a la prevención y atención de las violencias digitales contra niñas, niños, jóvenes y diversidades.....	76
PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS.....	76
PROPUESTAS.....	78
INSTITUCIONES PÚBLICAS: Prevenir, atender y erradicar las violencias digitales en Medellín.....	81
PROBLEMAS IDENTIFICADOS.....	81
PROPUESTAS.....	82
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES: Entre el desconocimiento y la soledad para actuar en torno a las violencias digitales contra las mujeres	84
PROBLEMAS IDENTIFICADOS.....	84
PROPUESTAS.....	86
Rutas de atención a las violencias de género en entornos digitales	88
Acuerdos de Incidencia	91

INTRODUCCIÓN

La Corporación para la Vida Mujeres que Crean llega a la tercera fase del proyecto Violeta se Empodera y en las Redes no se Enreda con el apoyo de Mugarik Gabe y los Ayuntamientos de Irun y Donostia del País Vasco. En su propósito de contribuir al empoderamiento y ejercicio de los derechos humanos, apuesta al fortalecimiento de las capacidades del cuidado y el cibercuidado de las mujeres jóvenes, lideresas, docentes, profesionales de ONG y de entidades públicas de la ciudad de Medellín. Para ello, movilizó simultáneos procesos de incidencia educativa, comunicativa, y política con ciclos formativos, campañas, y concertación y dialogo para definir una agenda global de problemáticas y alternativas.

En la formación para la acción abordó aspectos temáticos y vivenciales referidas a las violencias machistas, los riesgos y potencialidades del cuidado en niveles personales y virtuales, el acompañamiento psicosocial, la gestión de alianzas para la incidencia en entornos protectores, el intercambio y multiplicación de aprendizajes desde la sistematización de la experiencia y el desarrollo de estrategias comunicativas; en las que se promueve representaciones culturales respetuosas del cuerpo y la vida de las niñas, las jóvenes y adultas del Distrito de Medellín, para avanzar hacia una sociedad más justa con paz y equidad.

Estos procesos formativos se desarrollaron en dos niveles con 46 personas del Distrito de Medellín. El primero; integrado con profesionales de Instituciones educativas y universitarias, organizaciones sociales y entidades garantes de derechos. El segundo; con jóvenes estudiantes, mujeres y hombres de los grados 10 y 11 de diferentes Instituciones educativas, entre ellos líderes estudiantiles de personerías y contralorías, representantes estudiantiles.

Es justamente con algunas personas sensibilizadas y formadas, que se construyó de manera participativa esta primera ***“Agenda para el cibercuidado de niñas, niños, jóvenes, diversidades y mujeres del Distrito de Medellín”*** como una herramienta de visibilización e incidencia local para la prevención y atención de las violencias basadas en género en los entornos digitales y en los Manuales de Convivencia de las instituciones educativas del Distrito, buscando promover y fortalecer redes articuladoras con representantes de entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y sociedad civil que le apuesten a la erradicación de las violencias digitales en la ciudad.

En este documento, encontraremos los resultados de dicha experiencia, enriquecidos con la mirada e interpretación desde nuestra memoria y vivencia feminista y colectiva, en clave de hallazgos, retos, y rutas para avanzar en los pasos a seguir como sociedad cuidadora.



PRESENTACIÓN DE LA AGENDA DEL CIBERCUIDADO

Una agenda ciudadana, es una herramienta política construida de manera concertada desde diferentes organizaciones, movimientos, personas y/o instituciones; que se constituye en un instrumento de visibilización de problemáticas y de propuestas para la incidencia y la reclamación de los derechos de las niñas, niños, jóvenes y mujeres en este caso, a vivir una vida libre de violencias digitales.

Las agendas ciudadanas, no sólo son instrumentos políticos que permiten hacer evidente las lecturas de las situaciones sociales, políticas, culturales y económicas de las personas; sino también una metodología para la incidencia y la exigencia a los gobiernos locales y escolares, del cumplimiento y garantía de los derechos humanos de las mujeres, de las comunidades étnicas, afrodescendientes, población diversa y en este caso en particular de las niñas, niños y jóvenes mujeres y hombres.

Una agenda del cibercuidado, pasa por la lectura de las situaciones particulares en el ciberespacio en relación con los riesgos y amenazas a su integridad física, psicológica y emocional y por la construcción de propuestas que promuevan su desarrollo individual y colectivo y contribuyan a cerrar las brechas de inequidad entre hombres y mujeres con relación a las violencias digitales.



Entendiendo el ciberespacio como el ámbito artificial creado por medios informáticos¹, y la definición básica de cuidado como la acción de intencionar el pensamiento y la acción para cuidar, poner diligencia, atención y solicitud en la ejecución de algo. Y que, desde una perspectiva de protección integral feminista, movilizadora en Mujeres que Crean, el cuidado articula tres dimensiones:

A. El autocuidado y el cuidado colectivo. B. La seguridad física y C. La seguridad digital, mediante el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas y el desarrollo de prácticas cotidianas en los entornos cercanos (familia, instituciones educativas y comunidades) de las mujeres, las niñas, los niños y los jóvenes mujeres y hombres, en este caso en particular.

[1] Definición RAE



El cibercuidado podría definirse, como el cuidado que pueden desarrollar las personas que participan, enseñan, previenen, atienden los riesgos y los peligros que se encuentran en las redes sociales mediadas a través de las TIC² y que afectan la vida de niñas, niños, jóvenes mujeres y hombres. Un elemento articulado al cibercuidado es la seguridad digital. Para Colnodo³, la seguridad digital hace parte de la seguridad holística, que es una forma de seguridad que opera en distintos niveles totalmente integrados. Es importante saber que para garantizar la integridad y prevenir violencias digitales se deben considerar tres dimensiones de la seguridad que se constituyen de manera holística: la física, la psicosocial y la digital⁴.

[2] Tecnologías de la Información y la Comunicación

[3] Asociación bogotana especialista en TIC y violencias digitales y con la que Mujeres que Crean estableció alianza en la primera fase del proyecto Violeta empoderada.

[4] **Seguridad digital:** Involucra todas las acciones en el mundo digital en relación con el uso, la confidencialidad, la disponibilidad y la privacidad de la información. Garantizar esta dimensión depende fundamentalmente de las/los usuarios/as y de las medidas que se tomen para prevenir la vulnerabilidad de los derechos digitales.

Seguridad física: Abarca todo lo relacionado con el bienestar e integridad de nuestro cuerpo. Condiciones como la alimentación, el ejercicio, los medicamentos, los materiales y herramientas entre otros son vitales para brindar seguridad física. La seguridad física puede ser violentada cuando es vulnerada la seguridad digital.

Seguridad psicosocial: Implica el bienestar psicológico y emocional. Se ve afectada cuando se vulneran las seguridades digitales y físicas. Porque ante cualquier amenaza externa se entra en emergencia psicológica. Para prevenir afectaciones severas en esta dimensión es fundamental ser conscientes de los factores de vulneración y riesgo y estar preparados/as/es para afrontarlas en caso de un evento de crisis. Las afectaciones en cualquiera de estas dimensiones tienen consecuencias físicas, emocionales, familiares, sociales, económicas, por eso es necesario tomar medidas para garantizar la seguridad.

Para Mujeres que Crean el cibercuidado es un acto consciente de autonomía digital que involucra, no solo la protección técnica (como contraseñas fuertes, configuración de privacidad, etc.), sino también la creación de espacios seguros de apoyo emocional. Esto implica que las mujeres, niñas, niños, jóvenes, no solo deben aprender a defenderse de los ataques digitales, sino también a construir redes de solidaridad que les respalden en este proceso. Es un concepto que involucra el fomento de comportamientos respetuosos en línea, la creación de espacios seguros y la gestión de la salud mental frente a las presiones del mundo digital, como la sobreexposición en redes sociales o el ciberacoso. El cibercuidado promueve un enfoque de resiliencia emocional y autocuidado digital, donde se prioriza el equilibrio entre la participación en línea y la salud personal.

Es importante mencionar que la “Agenda para el cibercuidado de niñas, niños, jóvenes, diversidades y mujeres del Distrito de Medellín”, está dirigida no sólo a las instituciones educativas de básica secundaria y media e instituciones de educación superior que participaron en el proyecto, sino también a toda la población que se sienta convocada con su contenido y la materialización de sus propuestas en organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas que trabajan con la niñez, la juventud y las mujeres en la ciudad.

Para su construcción, se identificaron los problemas derivados de las violencias digitales (como el problema macro) vividos por las distintas actorías claves, que interactúan en las instancias educativas, sociales y públicas y que son afectados directa o indirectamente por esta problemática. Así entonces, el grupo gestor de su construcción propuso clasificar los problemas que viven las personas de la siguiente manera: niñez y juventud, diversidades y disidencias sexuales, mujeres, familias, instituciones educativas, instituciones públicas y ONG que trabajan con mujeres. Una vez realizado el ejercicio de identificación de problemas, se levantaron las propuestas de transformación en torno a los problemas identificados. Así mismo en su camino de construcción, se reflexionó acerca de los enfoques que guiarían su elaboración como son el de género, el interseccional, el diferencial y de derechos humanos. A continuación, se hace una breve reseña de cada uno de ellos:

Enfoque de género: El género se convierte en una categoría de análisis que sirve para conocer y evaluar un contexto, una realidad determinada, una experiencia o un proyecto concreto y la manera como tales situaciones o procesos está impactando negativa o positivamente la vida de hombres y de mujeres.

En este sentido se puede utilizar para analizar: los efectos de las propuestas de intervención, el cambio en la condición y posición de las mujeres y determinados aspectos en las relaciones de género. La planeación con enfoque de género exige el compromiso de todo tipo de organizaciones e instituciones para la modificación de la condición y posición de las mujeres, y en trabajar para lograr sociedades no patriarcales, equitativas, justas y solidarias. Tales transformaciones, no sólo deben darse en las ideas, tradiciones y prácticas cotidianas, sino también han de darse en tres niveles: hogar- comunidad e instituciones.

Es muy importante reconocer que hoy existen diversas identidades de género, que dependerán de los contextos culturales y las experiencias individuales y colectivas, por lo tanto, no es solo referirnos a la construcción social de hombres y mujeres (cisgénero) y a las distintas orientaciones sexuales que eligen y viven, sino también de la población trans y todo el abanico de identidades que subyacen en ellas.



Enfoque interseccional: La agenda debe reconocer las condiciones sociales, culturales, políticas y económicas en las que se encuentran niñas, niños, jóvenes mujeres y hombres, partiendo de la aplicación del enfoque de interseccionalidad, el cual desde el DANE (2023) se define como una “perspectiva que permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (pertenencia étnica, género, discapacidad, etapa del ciclo vital, entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos”



Enfoque de derechos humanos: Se parte del reconocimiento de los Derechos Humanos como una herramienta de acción jurídica, política y social, más que un fin en sí mismo. Desde esta perspectiva feminista se reconoce la parcialidad en el desarrollo de los derechos humanos, privilegiando una visión androcéntrica y patriarcal de los mismos, desde donde se excluye los problemas que viven las mujeres por la distribución desigual del poder que desvalorizan lo femenino y perpetúan la subordinación de las mujeres.

Desde este enfoque se sitúa a las mujeres, niñas, niños y jóvenes como sujetos de derechos y se reconocen los avances jurídicos como un camino para generar posibilidades y condiciones para sus vidas (Corporación para la Vida Mujeres que Crean, 2018. Adaptación de acuerdo con población agenda 2025).



El Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) es un marco conceptual que busca contribuir al desarrollo humano y orientar las acciones para cumplir los derechos de las personas.

La ONU desarrolló el EBDH para que el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos sean el fundamento, el objetivo y las herramientas para un desarrollo humano sostenible. Parte del reconocimiento de los principios generales de los derechos humanos en tanto universales, interdependientes, indivisibles y progresivos.

En este caso en particular se tendrán en cuenta el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias, así como la de niños, niñas y jóvenes y la normatividad que existe al respecto de la violencia digital, su afectación a estas poblaciones y las posibilidades que brindan para la transformación de estas realidades.



Enfoque diferencial: Se dirige al reconocimiento de derechos y eliminación de barreras, obstáculos, discriminación, prejuicios e imaginarios que impiden el acceso, garantía y capacidad para hacer un ejercicio de los derechos y libertades en igualdad de condiciones y oportunidades.

El enfoque diferencial es un aporte del derecho internacional de los derechos humanos a la implementación de políticas públicas, a través del cual se busca que el centro de la intervención social esté dado por las características del sujeto social y su contexto. Por ello, se concibe como un método de análisis y actuación, que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto -individual o colectivo-, para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos en especial el derecho a la igualdad y no discriminación. (ICBF, 2017, p. 12)



Tiene como propósitos:

- A)** Reconocer los derechos individuales, indivisibles e interdependientes particulares de las niñas, niños y adolescentes teniendo en cuenta las particularidades debido a su edad, pertenencia étnica, discapacidad, género, contexto territorial, diversidad sexual y condición de migrantes.
- B)** Contribuir a garantizar la igualdad sustancial, real y efectiva de todos los sujetos de especial protección constitucional.
- C)** Gestionar y diseñar acciones afirmativas para la eliminación o mitigación de las desigualdades y barreras de acceso a los derechos.
- D)** Fijar parámetros de análisis que permitan valorar las afectaciones y vulnerabilidades específicas de los individuos y/o colectivos, en contextos territoriales.
- E)** Orientar la toma de decisiones para la definición de proyectos, planes y estrategias que garanticen la igualdad de los derechos y la equidad de oportunidades para las niñas, niños, adolescentes y sus familias.



Existen siete (7) principios que acompañan el enfoque diferencial para la garantía de los derechos de la niñez, la adolescencia y sus familias:

Protección integral

Prevalencia de los derechos

Interés superior de los niños, las niñas y los/as adolescentes

Corresponsabilidad

Diversidad

Diversidad étnica y cultural

Igualdad y no discriminación



Para finalizar esta presentación, es importante decir que la agenda en su versión completa consta de un marco normativo y los respectivos avances para la protección de las mujeres, las niñas, niños y adolescentes (jóvenes), diversidades sexuales y de género y mujeres, víctimas de ciberviolencias y sujetos de derechos en este caso, que son referentes fundamentales sobre los que se asientan los derechos de estas poblaciones en particular a vivir una vida libre de violencias de género digitales. (Esta normatividad podrán encontrarla en código QR). Para cada uno de los sujetos claves identificados(as)⁵ en el proceso de la construcción de la agenda, se desarrollan una serie de contextos (información hallada a través de internet), que permite a lectoras(es) de este documento, ampliar los conceptos y datos de algunos problemas identificados por quienes participaron de su construcción, como una manera argumentada y pedagógica de explicar lo que acontece en la vida de las personas involucradas en este tipo de violencias. (Información que podrán encontrar completa en código QR). Luego encontrarán las problemáticas y propuestas para el cibercuidado, identificadas por el grupo de gestoras de la agenda, las rutas para la denuncia de las ciberviolencias y los acuerdos para la incidencia de la agenda.

[5] Sujetos de derechos: Niñas, niños, jóvenes, diversidades sexuales y de género, mujeres y Sujetos de responsabilidad y obligación en acompañar y atender las violencias digitales: Familias, Instituciones educativas, Instituciones públicas, ONG que trabajan con mujeres.

Avances Normativos con relación a la prevención y atención de las violencias digitales contra las mujeres

Hasta la edición de esta Agenda, **en Colombia no se cuenta con una legislación específica que tipifique las violencias digitales como delitos, lo que deja un vacío normativo crucial ante el creciente uso de las tecnologías y la evolución de nuevas formas de agresión en entornos virtuales.** Esta falta de tipificación impide establecer mecanismos punitivos claros que permitan sancionar de manera efectiva a los perpetradores, y, en consecuencia, dificulta la protección integral de las víctimas de comportamientos como el ciberacoso, la sextorsión o la difusión no consentida de imágenes íntimas.

Además, la ausencia de una ley específica genera barreras para la coordinación interinstitucional y el desarrollo de políticas públicas robustas que respondan a la complejidad y dinámica de estas agresiones, evidenciando la necesidad urgente de actualizar el marco legal en un contexto donde las relaciones y la seguridad se han transformado radicalmente por el avance digital.

En este orden de ideas, actualmente, en la Cámara de Representantes existe el proyecto de **ley 321 de 2024 Ley Olimpia Colombia, por medio de la cual se garantiza una vida libre de violencia digital sexual, se modifica la ley 1257 de 2008, el código penal y se dictan otras disposiciones. Con esta Ley, se busca reconocer las nuevas formas de violencia digital y brindar medidas preventivas y protección judicial en el uso de tecnologías de la información y comunicaciones.**

Según los datos entregados por el Ranking PAR al Mintic el 60% de las mujeres entre 18 y 40 años en Colombia aseguran haber sido acosadas a través de herramientas digitales. Es así, como esta iniciativa penaliza la creación, difusión, sustracción y distribución no consentida de material íntimo erótico o íntimo sexual.



Por otro lado en el Congreso de la República de Colombia pasó a tercer debate el Proyecto de Ley 256 de 2022 que tiene como objetivo "adoptar medidas de prevención, protección y reparación, con el fin de asegurar una vida libre de violencias por razón de género en entornos digitales, tanto en el ámbito público como en el privado, y adoptar lineamientos para la formulación de una política pública en esa materia, así como la penalización y agravamiento de conductas frente a este tipo de violencia realizada mediante el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)".

Hay que reconocer, sin embargo, que existen diferentes avances normativos que pueden ser puestos al servicio del abordaje de las violencias en entornos digitales. **¿Cuáles serían entonces las herramientas legales que existen actualmente para abordar las violencias digitales?**

¡Descúbrelas aquí!,
Escanea el siguiente código QR



CON-TEXTOS

INFORMACIÓN DE PROBLEMÁTICAS DE NNJ

Riesgos en el uso de las TIC para menores

Las Tecnologías de la Información y Comunicación han facilitado el acceso a información, aprendizaje y nuevas formas de interacción, pero también exponen a niñas, niños y jóvenes a riesgos digitales. Entre ellos se destacan:

Contenidos inapropiados: Exposición a imágenes sexuales, pornográficas o violentas, mensajes discriminatorios y sitios que promueven conductas peligrosas (como autolesiones o suicidio).

Conductas de riesgo: Prácticas como el cibermatoneo, el sexting (compartir imágenes íntimas que pueden dar lugar a sextorsión o explotación) y la ciberdependencia (uso excesivo de dispositivos que afecta actividades básicas).

Contactos peligrosos: Interacciones con adultos a través del grooming, phishing u otras prácticas de engaño que pueden derivar en suplantación de identidad o robo de datos.

Estudios recientes en Colombia indican que un 17% de menores que usan redes sociales se han expuesto a contenido vinculado con conductas autodestructivas y un 62% navega sin supervisión, mientras que el 73% posee un perfil en redes como WhatsApp, TikTok o YouTube.

Fomento de estereotipos y presión estética

Diversos estudios y análisis destacan que la niñez se ve inducida a replicar comportamientos y estilos propios de la adultez, como maquillaje, rutinas de cuidado personal y prácticas fashionistas. Esto genera la internalización de ideales de belleza artificial que, al ser reforzados en redes sociales, moldean el autoconcepto corporal desde edades tempranas y pueden llevar a conductas de imitación, dificultades en la identificación social y problemas de salud mental. Se resalta además la transformación de la niñez en un grupo de consumidores privilegiados, cuya identidad se ve fuertemente influenciada por el consumo mediático y la validación a través de “me gusta” y comentarios.

Sexualización en redes sociales

La sexualización se manifiesta como una valoración del individuo en función de su apariencia y atractivo sexual, siendo notoria en plataformas como TikTok. Un análisis de vídeos muestra que un elevado porcentaje incluye gestos seductores, bailes insinuantes y vestimenta provocativa, lo que ha contribuido a la hipersexualización. Los menores son conscientes de estos comportamientos y, aun cuando critican ciertas prácticas, adoptan como estrategia para obtener reconocimiento social. **Este fenómeno refuerza estereotipos y puede derivar en discriminación (como la gordofobia) y mayores riesgos de acoso, especialmente en mujeres, para quienes la sexualización puede tener consecuencias de doble filo: empoderamiento para algunas y vulnerabilidad a la violencia para otras.**



Ciberacoso escolar

El ciberacoso (o bullying digital) se define por comportamientos agresivos, reiterados y con un marcado desbalance de poder, afectando la integridad y la salud mental de los menores. Entre sus modalidades se encuentran: insultos electrónicos, hostigamiento, difusión de información denigrante, suplantación de identidad, desvelamiento de información privada y exclusión en redes.

Datos recientes en Colombia muestran que alrededor del 23% de los estudiantes reportan ser víctimas de acoso escolar, con mayores incidencias en mujeres y en ciertos grados de educación (6° a 8°).



Además, se ha observado un aumento significativo de casos en los últimos años, lo que evidencia la importancia de fortalecer la capacitación docente y la formación en habilidades socioemocionales.

Uso de cuentas anónimas en redes

El surgimiento de cuentas anónimas en redes sociales, tanto en colegios: Confiésate, como en universidades: Asobuitres, ha vulnerado la privacidad de menores y jóvenes.

- “Confiésate” permite a preadolescentes y adolescentes compartir secretos e intimidades de forma anónima, generando a menudo comentarios ofensivos y situaciones de acoso. Se recomienda que las instituciones educativas y las familias aborden desde temprano el uso responsable de las redes sociales.
- “Asobuitres” se caracteriza por la publicación sin consentimiento de fotos de estudiantes, lo que fomenta el morbo colectivo y puede facilitar actos de acoso sexual, llegando incluso a funcionar como mecanismo para denunciar abusos dentro de contextos universitarios.

INFORMACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS DE LAS MUJERES

Violencias digitales contra mujeres y niñas en Colombia

La violencia digital se entiende como cualquier acción realizada a través de las TIC o dispositivos móviles que cause daño físico o mental, enmarcada en contextos de desigualdad y violencia de género. Esta violencia surge en un marco de desigualdad estructural y se normaliza a través de estigmatización y validación social de actitudes misóginas, que incluso generan “prestigio” entre grupos de agresores.

La violencia digital contra mujeres y niñas se ha intensificado en América Latina desde 2010, alcanzando mayor visibilidad en 2020 con el uso masivo de redes sociales y el confinamiento por Covid-19.

Los agresores imponen sus conductas gracias al anonimato y a la falta de regulación, mientras la difusión de contenidos en redes perpetúa una cultura de violencia que impacta la cotidianidad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.

Estadísticas

Un estudio realizado por la organización colombiana "Mujeres en Tecnología" reveló que el acoso en línea es una de las formas más comunes de ciber violencia de género en el país.

Según el informe, "el 45% de las mujeres encuestadas ha sufrido acoso en línea en algún momento de su vida" (Mujeres en Tecnología, 2020). Este acoso puede incluir insultos, amenazas, comentarios ofensivos y otros comportamientos que buscan intimidar a la víctima. En Colombia en este caso es de total importancia visibilizar que la violencia física hacia las mujeres e incluso los feminicidios han sido en muchos casos precedidos por la violencia basada en género en línea o ciber violencias "según un informe publicado por la Policía Nacional de Colombia en 2021, se registraron un total de 3.720 casos de violencia digital en el país durante el año 2020. De estos casos, el 83% fueron cometidos contra mujeres y niñas. Siendo así la población que ha sido principalmente afectada en Colombia por esta forma de violencia.

Ante esto, el Observatorio de Feminicidios de Colombia 2021, reportó que **"en 2020 se registraron 183 feminicidios en el país, de los cuales el 23% fueron precedidos por violencia digital y el 7% fueron directamente causados por ella"**. Destacando principalmente que cuando surge violencia digital o ciber violencias, esta se encuentra directamente ligada con la cotidianidad de las mujeres y niñas, por lo que el riesgo que se corre es aún mayor al que se piensa. Asimismo, el Centro Cibernético de la Policía recibió en 2022 un total de 2.035 denuncias asociadas a delitos tecnológicos contra mujeres.

De las cuales, 62 fueron por sextorsión, 325 por ciberacoso, 676 por injuria/calumnia en redes y 972 por amenazas digitales (MinTIC, 2023). Además, un estudio de la Universidad de Castilla-La Mancha y el Instituto de la Mujer en España identificó a Facebook y Twitter como las redes sociales con mayor incidencia de violencia digital de género.

Formas y Tipologías de Violencia Digital

- Creación, difusión, distribución o intercambio digital de fotografías, vídeos o audio clips de naturaleza sexual o íntima y sin consentimiento.
- Acceso, uso, manipulación, intercambio o distribución no autorizados de datos personales.
- Suplantación y robo de identidad.
- Actos que dañan la reputación o la credibilidad de una persona.
- Actos que implican la vigilancia o el monitoreo de una persona.
- Ciber hostigamiento.
- Ciber acoso.
- Ciber intimidación.
- Amenazas directas de daño.
- Violencia física facilitada por las tecnologías.
- Abuso, explotación de mujeres y niñas a través de la tecnología.
- Ataques a grupos, comunidades u organizaciones de mujeres.

Impacto de la ciberviolencia en la salud mental y el bienestar integral de las mujeres

La violencia digital contra mujeres y niñas genera daños reales, tanto psíquicos como físicos, a pesar de ser perpetrados en el ámbito virtual. Estos abusos afectan su identidad, dignidad, privacidad y capacidad para participar plenamente en la vida social y profesional. La difusión no consentida de imágenes íntimas, el acoso y las amenazas contribuyen a procesos de revictimización, generando sentimientos de vergüenza, humillación, estrés postraumático y, en casos extremos, impulsando a algunas víctimas al suicidio.

La persistencia de contenidos violentos en entornos digitales genera ciclos de revictimización, normalizando conductas abusivas y afectando la vida personal, laboral y social de las mujeres. La repercusión emocional de estas violencias obliga a las mujeres a adoptar estrategias de autoprotección (uso de filtros, modificación de posturas, etc.), aunque sin lograr revertir del todo la problemática estructural.

Falta de tipificación legal y barreras para la denuncia

En Colombia, la violencia digital aún no cuenta con una tipificación específica en la ley, lo que genera un vacío legal a pesar de que conductas como el ciberacoso y la divulgación no consentida de contenido íntimo se pueden sancionar a través de figuras como injuria o calumnia. Proyectos de ley han intentado incorporar un enfoque integral para la violencia de género en línea, pero enfrentan dificultades en términos de debate, garantías de libertad de expresión y aplicación efectiva. Esta situación se agrava por la falta de información, procesos judiciales inadecuados, revictimización de las víctimas y la escasez de recursos y conocimientos técnicos en las autoridades.

Obstáculos institucionales e impunidad

La denuncia de ciberviolencia enfrenta múltiples barreras: desconocimiento de canales de denuncia, procesos legales complejos, actitudes hostiles de funcionarios y elevados costos emocionales y económicos para las víctimas. Los índices de impunidad son alarmantes, tanto en Colombia como en otros países de la región, lo que contribuye a la normalización y visibilidad reducida del problema.

Vacío de investigaciones y necesidad de datos

Existe una notable carencia de estadísticas y estudios oficiales sobre la ciberviolencia de género en Colombia. Aunque algunas investigaciones y proyectos en la sociedad civil han arrojado insumos valiosos, la falta de datos integrales y de observatorios especializados impide comprender a fondo la prevalencia y características de estas violencias, lo que dificulta la elaboración de políticas públicas y estrategias efectivas de prevención y atención.



INFORMACIÓN DE PROBLEMÁTICAS DE LA POBLACIÓN LGTBIQ+

Salud Mental y Barreras de Acceso

Se destaca que la salud mental es un problema global y que, en Colombia, la atención en este ámbito es insuficiente. Según estadísticas oficiales, solo el 36,9 % de las personas que solicitaron acompañamiento psicológico fueron atendidas, y la pandemia agravó factores como el desempleo y la inseguridad económica.

Las personas LGTBIQ+ enfrentan barreras adicionales debido a la discriminación, la exclusión y la falta de servicios especializados. Las encuestas reflejan altos índices de bullying en la infancia, pensamientos suicidas (55 %) e intentos de suicidio (25 %), así como la imposición de terapias de conversión.

Impacto de la Discriminación y Estigmatización

Los factores estructurales del sistema patriarcal y hegemónico contribuyen a la homofobia, la exclusión y la marginalización de la población LGTBQ+, generando síntomas como depresión y ansiedad.

Se señala la escasez de profesionales de la salud mental con perspectiva de género, lo que dificulta que las personas LGTBQ+ accedan a una atención que reconozca y valide sus identidades.

Mensajes de Odio y Violencia en Redes Sociales

La creciente violencia verbal y física contra la comunidad LGTBQ+ se ha evidenciado a través del aumento de denuncias en Medellín y otras regiones. Por ejemplo, la Personería Distrital reporta un incremento significativo de casos, incluyendo agresiones y hasta homicidios.

Es fundamental resaltar que, frente a los discursos de odio difundidos en redes sociales, la Corte Constitucional falló en contra del influenciador “Westcol”, imponiéndole la obligación de corregir públicamente su mensaje discriminatorio hacia la comunidad LGTBQ+. Asimismo, destacó la responsabilidad de las plataformas tecnológicas para intervenir en estos casos, subrayando la urgencia de combatir los discursos de odio.

Riesgos en Aplicaciones de Citas

Se advierten riesgos en el uso de aplicaciones de citas como Grinder y Tinder, donde se han reportado casos de asesinatos y violencia extrema contra personas LGTBQ+. Las recomendaciones para usuarios incluyen verificar la identidad del otro, compartir datos de seguridad y no enviar dinero, ya que estas plataformas también pueden facilitar actos discriminatorios y violentos.

Acciones y Recomendaciones Institucionales

Autoridades locales y programas en Antioquia han propuesto medidas para garantizar los derechos de la población LGTBQ+. Entre ellas se encuentran la capacitación de equipos de justicia y policía, la creación de centros y albergues especializados, la implementación de mesas de casos urgentes y la promoción de estrategias de sensibilización para combatir el estigma y la discriminación.

Se resalta la necesidad de investigaciones rigurosas que permitan visibilizar y abordar los hechos de violencia contra esta población, evitando la reproducción de estereotipos negativos y garantizando un enfoque integral de derechos humanos.

INFORMACIÓN DE PROBLEMÁTICAS EN LAS FAMILIAS

Analfabetismo digital de padres-madres de familia en el uso de redes sociales de adolescentes

La llegada de las TIC ha transformado profundamente las dinámicas familiares, evidenciándose una brecha generacional entre padres/madres e hijos/as, especialmente en el manejo de redes sociales. Este rezago digital, abordado en una investigación de la UNAD realizada en Tunja (2017), muestra que mientras los/las adolescentes, como nativos digitales, usan estas plataformas como principal medio de socialización, muchos adultos carecen del conocimiento necesario para comprender su funcionamiento y riesgos.

Las redes sociales influyen directamente en las relaciones familiares, generando tensiones, distanciamiento y dificultad en el ejercicio de la autoridad y acompañamiento parental. La adolescencia, etapa marcada por la búsqueda de identidad y pertenencia, encuentra en estas plataformas un espacio para la construcción del yo, pero también una exposición a riesgos como el ciberacoso, el contacto con extraños, la sobreexposición y la adicción.

Desconocimiento de cuidadores y familias sobre los riesgos y los impactos del uso de redes sociales en niñas, niños y adolescentes

En 2024, Tigo, la Universidad de los Andes y Aulas en Paz realizaron el estudio “Riesgos y Oportunidades del Uso de Internet para Niñas, Niños y Adolescentes en Colombia”, encuestando a 5.718 estudiantes, 990 padres/cuidadores y 616 docentes. Este trabajo, contextualizado en la postpandemia, indagó sobre experiencias digitales infantiles y adolescentes, abordando el uso del tiempo libre, los riesgos digitales, el papel de los adultos, y cómo sus acciones inciden en la seguridad y oportunidades de los menores en línea.



El estudio destaca que, aunque el 94% usa internet para tareas escolares y el 89% para aprender, los riesgos son alarmantes:

- 17% ha visto contenido sobre suicidio.
- 18% ha visualizado imágenes sexuales.
- 29% de menores de 13 años tienen redes sociales.
- 30% ha intentado sin éxito reducir su tiempo en línea.
- 62% navega sin supervisión adulta.

Estas cifras evidencian no solo la facilidad con la que los niños evaden restricciones de plataformas, sino también **el bajo nivel de atención y acompañamiento por parte de sus cuidadores**. Sin orientación, internet puede ser un entorno peligroso, exponiendo a los menores a riesgos como el ciberacoso, el sexting y la adicción tecnológica.



El ciberbullying se presenta como la forma más común de violencia digital, con graves consecuencias emocionales. El sexting, muchas veces ejercido bajo presión, deja a los menores vulnerables a chantajes y abusos. La adicción a redes sociales genera aislamiento, impacto emocional y desmotivación ante experiencias fuera del entorno digital.

Además, se advierten efectos físicos como trastornos del sueño y fatiga emocional, afectando el rendimiento académico y la estabilidad emocional de los jóvenes. El diseño de estas plataformas, que fomenta la gratificación inmediata, impacta directamente el sistema de recompensa cerebral y deteriora la capacidad de asombro en la vida cotidiana.

Ante este panorama, se enfatiza la importancia de una participación activa de padres, madres y cuidadores en la vida digital de sus hijos/as, fomentando el diálogo, la confianza y el uso responsable de las tecnologías.



Familias y cuidadores y su relación con las redes sociales de menores y adolescentes

El uso de tecnologías digitales por parte de niños, niñas y adolescentes ofrece tanto oportunidades como riesgos, por lo que el rol de las personas adultas en el acompañamiento y orientación en estos espacios es fundamental.

Según UNICEF Uruguay, las familias y cuidadores suelen posicionarse en dos extremos: por un lado, quienes permiten un uso irrestricto de las tecnologías, confiando en la adaptabilidad de los menores; por otro, quienes buscan evitar totalmente el contacto con las pantallas, desde una perspectiva de miedo y protección extrema. Ninguna de estas posturas prepara adecuadamente a los menores para un uso seguro y responsable de internet. **Se propone, en cambio, una postura intermedia basada en el desarrollo de habilidades, conocimiento de riesgos y acompañamiento activo.**

La exposición temprana en redes sociales representa una vulneración de derechos cuando no se gestiona adecuadamente. La Corte Constitucional de Colombia subraya la necesidad de una protección especial para esta población vulnerable. Prácticas como el “sharenting” —compartir imágenes o información sobre los hijos en redes— pueden afectar su derecho a la intimidad, la imagen y el honor, especialmente cuando las publicaciones revelan situaciones familiares delicadas. Se recomienda limitar la difusión de este contenido, emplear configuraciones de privacidad estrictas y fomentar el diálogo familiar sobre los riesgos y responsabilidades del uso de redes sociales.

Por otro lado, **la utilización de niños y niñas como influenciadores en redes digitales con fines lucrativos puede constituir una forma moderna de explotación infantil.** Prácticas como el “sharenting monetizado” o el uso de menores en contenidos publicitarios gestionados por adultos, pueden afectar su desarrollo y derechos fundamentales. La OIT y UNICEF advierten que estas nuevas formas de trabajo infantil están en aumento y requieren una atención urgente, regulación adecuada y mecanismos efectivos de protección. Es esencial que los progenitores prioricen el bienestar integral de los menores por encima de los beneficios económicos o la visibilidad en plataformas digitales.

INFORMACIÓN DE PROBLEMÁTICAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Un área de tecnología e informática situada en el contexto de la prevención de las ciberviolencias.

La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) consagra el área de Tecnología e Informática como eje fundamental en la formación de niñas, niños y adolescentes, al desarrollar competencias para entender las implicaciones ético-políticas y tecnológicas en la vida cotidiana, y para responder a necesidades de mejora en la calidad de vida en un mundo sostenible. En este sentido, el Ministerio de Educación ha orientado, mediante guías y orientaciones curriculares, la integración de nuevos enfoques —como el enfoque STEM y las competencias TIC— para fortalecer la enseñanza en este campo y adaptarse a los cambios acelerados de la era digital.

Sin embargo, en el ámbito escolar se identifica un importante reto: la prevención y la atención de las violencias digitales. La Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 han establecido protocolos para la atención de ciberacoso y uso inadecuado de medios de comunicación, pero en la práctica muchas instituciones educativas no han actualizado sus manuales de convivencia para incluir de manera integral las dimensiones de la violencia digital.

Esto genera un desfase entre las normativas y la realidad en la que los estudiantes enfrentan riesgos derivados de la exposición en línea, como el **ciberacoso, sexting, sextorsión y la difusión no consentida de imágenes, problemas que tienen impactos negativos tanto en la convivencia escolar como en el bienestar y los derechos de los menores.**

Para complementar estas disposiciones, el Ministerio de Educación ha promovido la innovación educativa a partir del contexto postpandemia (orientaciones de 2022) y ha impulsado herramientas como el Portal Educativo Colombia Aprende.

¿Conocen los y las docentes del Distrito de Medellín la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y sus protocolos?

La Ley 1620 de 2013 , a través de su Decreto Reglamentario 1965 de 2013, establece la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, que tiene 8 protocolos de atención, entre ellos: Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres por razón de género.

Protocolo de atención para situaciones de presunto hostigamiento y discriminación por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas y protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y acoso escolar

Protocolos y políticas universitarias para la prevención, detección y atención de las violencias basadas en género (DyVBG) en las IES, ¿proponen atención a las violencias digitales?

Se encuentra que, en varios de los protocolos revisados de las IES de Medellín, no se tienen en cuenta los indicadores para ciberviolencias propuestos por el Ministerio de Educación, y como dijera la Sistematización, “No somos las mismas. Metodologías para la prevención de VBG en entornos sociales y digitales contra las mujeres y la población con orientación sexual diversa”, realizada por CMQC en el año 2023: La práctica más generalizada en las universidades respecto a los protocolos de la prevención y atención de las violencias es la articulación de un documento técnico en poco tiempo, sin realizar una indagación sobre las violencias institucionales y absolutamente desconectado de la realidad de las estudiantes y docentes, en la cual se incorpora un lenguaje técnico neutro que dé cuenta de la solicitud del MEN y sin ningún nivel de articulación, ni de participación de estudiantes o docentes. Es decir, no es claro ni efectivo para las estudiantes (pag.48)

Un llamado de la Personería frente a VBG en las instituciones educativas

La Personería Distrital de Medellín, a través del Observatorio de Mujeres, Diversidades Sexuales y de Género, realiza análisis, seguimiento y verificación a las actualizaciones de los manuales de convivencia en lo concerniente a los protocolos de prevención y rutas de atención cuando se presentan situaciones de violencia contra las mujeres y/o discriminación por orientación sexual e identidad de género, en las Instituciones Educativas del Distrito, de acuerdo a la legislación vigente para la garantía de una vida libre de violencias para estos grupos poblacionales.

Preocupa los altos índices que se presentan desde el año 2020 al 2023, en presuntos casos de acoso sexual, así como el aumento en las denuncias por presuntos actos de discriminación relacionados con temas de orientación sexual e identidad de género.

Dicho portal, junto con campañas como #GeneraciónDigitalSegura, busca formar ambientes seguros y promover el buen uso de las tecnologías, además de ofrecer recursos didácticos —por ejemplo, el Kit de Herramientas para la Convivencia Escolar— que faciliten la prevención y mitigación de las violencias en entornos digitales.

Por otro lado, en el marco legal y de políticas estatales, se han promulgado normativas recientes (Ley 2170 de 2021 y Ley 2294 de 2023) y se ha articulado la estrategia interministerial entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de TIC para democratizar el acceso a las tecnologías y prevenir riesgos digitales, haciendo énfasis en la detección y control de todo tipo de violencias en el entorno virtual.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, en muchos establecimientos educativos aún se observa una falta de protocolos específicos o la implementación de rutas de atención integrales en la convivencia escolar que aborden las violencias digitales; esto se refleja, por ejemplo, en el bajo uso o actualización del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE), lo que genera un potencial subregistro de incidentes y limita la capacidad de respuesta ante situaciones de acoso y violencia en línea.



Asimismo, se enfatiza en la importancia de que tanto los docentes como los directivos y las familias se capaciten en el uso seguro y crítico de las TIC, y en el reconocimiento de los riesgos que pueden derivarse de la exposición en los entornos digitales. Esto es esencial para transformar el espacio educativo en un entorno en el que la innovación tecnológica se integre de forma segura y responsable, garantizando la protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, y promoviendo la convivencia escolar en un contexto digital cada vez más complejo.

En definitiva, mientras las orientaciones y estrategias del Ministerio de Educación buscan potenciar el uso de la tecnología para mejorar la calidad y la equidad educativa, resulta prioritario actualizar y ampliar los protocolos de convivencia escolar para incluir de manera efectiva la prevención, detección y atención de las violencias digitales, asegurando que el ecosistema educativo se convierta en un espacio seguro y resiliente ante los desafíos de la era digital.

INFORMACIÓN DE PROBLEMÁTICAS DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA

La respuesta institucional a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Medellín un desafío permanente

La respuesta institucional frente a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (NNA) en Medellín sigue siendo un desafío estructural, con un preocupante subregistro que impide dimensionar la gravedad del problema. Según la Defensoría del Pueblo, el 75% de las víctimas de violencia sexual en Medellín son NNA, siendo los más afectados aquellos con pertenencia étnica, migrantes o con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Se advierte sobre la revictimización, la presencia de estructuras delincuenciales y el uso creciente de plataformas digitales para captar víctimas. La Defensoría llamó a crear una mesa intersectorial para atender integralmente esta problemática, y a fortalecer acciones institucionales en entornos virtuales, en donde ya se evidencian delitos como grooming, sextorsión o la difusión de imágenes con fines de explotación.

Aunque desde 2021 la Alcaldía de Medellín ha implementado acciones preventivas desde la Secretaría de Educación y la Unidad de Niñez, en 2025 se reforzó con campañas como I Guardians-Me Protejo y #NoCaigaEnLaRed, en alianza con Homeland Security Investigations y otras entidades, con presencia en instituciones educativas. Sin embargo, persisten preguntas clave: ¿qué tan efectivas han sido estas estrategias? ¿Existen cifras actualizadas de impacto? ¿Se judicializan efectivamente los delitos?

Obstáculos institucionales para responder a la persistente vulneración de derechos en contra la población LGBTIQ+

La Personería de Medellín visibilizó las vulneraciones persistentes contra la población LGBTIQ+, reportando más de 1.200 casos atendidos desde 2021. **Las mujeres trans trabajadoras sexuales, así como jóvenes en contextos familiares, escolares o sociales hostiles, sufren agresiones físicas, psicológicas y exclusión.** Las comunas con más casos son La Candelaria, Aranjuez, Castilla, El Poblado y Villa Hermosa. A pesar de avances, el subregistro y el miedo a denunciar siguen siendo barreras para el acceso a justicia y a una vida digna. La Personería insiste en fortalecer rutas de atención, estrategias interinstitucionales y sistemas de información confiables.

La baja respuesta que encuentran las mujeres en las instituciones públicas

Desde la sociedad civil, la Fundación Karisma denuncia que la violencia digital de género sigue sin una respuesta institucional adecuada. No existe una tipificación clara del delito, protocolos específicos ni registros que permitan hacer seguimiento.

Las mujeres que denuncian son frecuentemente culpabilizadas o ignoradas, mientras las plataformas digitales tienen políticas poco transparentes e inconsistentes. Karisma enfatiza que el Estado debe construir rutas eficaces con enfoque de género, exigir responsabilidades a las plataformas y garantizar que internet sea un espacio seguro y equitativo para las mujeres. La prevención, la sanción y la no repetición deben ser pilares en las políticas públicas contra la violencia digital.

INFORMACIÓN DE PROBLEMÁTICAS PARA ONG'S

Analfabetismo digital y mediático

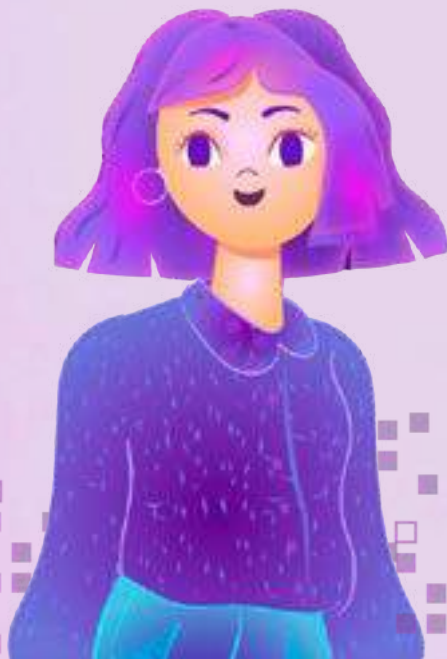
Más allá de no saber navegar en internet, el analfabetismo digital también incluye el uso limitado o superficial de dispositivos inteligentes, como no saber enviar correos, subir archivos a la nube o hacer transacciones. La UNESCO impulsa la Alfabetización Mediática e Informativa (AMI) para garantizar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y acceso a la información, reforzada por declaraciones como Grünwald (1982) y Alejandría (2005). Las cinco leyes de la AMI insisten en que toda persona es creadora de conocimiento, que la alfabetización es un proceso, y que la información no es neutral ni debe ser tratada como tal.

Ecosistemas digitales y participación de las ONG

Los ecosistemas digitales integran herramientas como redes sociales, SEO, SEM y contenidos estratégicos para generar comunidades en torno a causas como el cibercuidado. En este sentido, las ONG pueden utilizarlos para conectar, interactuar y sensibilizar a sus audiencias sobre las violencias digitales.

Brecha digital de género en Colombia

Persiste una brecha significativa en acceso, uso y creación de contenido entre mujeres y hombres. Las mujeres acceden menos a dispositivos e internet, tienen menos formación en tecnología, y publican menos contenido. **Esta desigualdad es más profunda en mujeres pobres, indígenas, afrodescendientes y rurales.** En Colombia, el 50% de mujeres sin acceso a internet tienen entre 55 y 65 años, el 20% son de estratos bajos y el 33% son indígenas.



Iniciativas desde la sociedad civil y el Estado

Existen pocas ONG trabajando en ciberviolencias de género, pero algunas destacadas son:

- **Fundación Karisma:** Referente en investigación e incidencia sobre derechos digitales y género.
- **Colnodo:** Lidera la campaña Dominemos la Tecnología, promoviendo el uso seguro y estratégico de las TIC para erradicar violencias digitales.
- **Jacarandas:** Activismo feminista digital con enfoque juvenil. Difunden contenido educativo, movilizan legalmente y generan comunidad.
- **MinTIC:** A través de Mujeres TIC para el Cambio y 1, 2, 3 x TIC, promueve habilidades digitales y prevención de violencias.
- **Secretaría Distrital de la Mujer (Bogotá):** Ofrece cursos en habilidades digitales y prevención de violencias virtuales, con certificación.
- **Corporación Mujeres que Crean:** Única organización en Medellín que aborda las violencias digitales desde una perspectiva de género. Su proyecto Violeta se Empodera trabaja con niñas, jóvenes, docentes y funcionarios para promover derechos digitales y el cuidado del cuerpo como territorio de paz.

PROBLEMÁTICAS Y PROPUESTAS PARA EL CIBERCUIDADO DE SUJETOS DE DERECHOS



NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES: estereotipos y vulneraciones

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

- 1.** Alta reproducción de representaciones estereotipadas de niñas, niños y jóvenes en redes sociales y espacios digitales a través de influenciadores(as) que tienen las mismas edades de quienes les visualizan.
- 2.** Normalización del ciberacoso a través de redes sociales como “Confiésate” (en colegios) y “Asobuitres” (en universidades), plataformas que afectan la salud mental de población escolar y universitaria, que se ve expuesta en ellas.
- 3.** Sexualización en redes sociales del cuerpo de niñas, niños y jóvenes para el consumo y la explotación sexual.





4. Frecuente exposición en redes sociales de niñas y niños en situaciones de vulnerabilidad (burla y cosificación) promovidas por sus cuidadores y/o familiares.

5. Poca claridad y difusión de mecanismos para la autoprotección y ciberseguridad de niñas, niños y jóvenes.

6. Robo de cuentas (hackeo) para la usurpación de identidades, datos personales y vulneración de la dignidad y el prestigio de jóvenes.

PROPUESTAS

1. Implementar Parches conversatorios en las universidades y/o instituciones educativas sobre las violencias digitales y sus impactos en la vida de las personas, especialmente en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias.
2. Construir desde instituciones educativas de básica y media, etimologías de los influenciadores que siguen niñas, niños y adolescentes, de manera que puedan conocerse ampliamente, identificando sus mensajes y formas de influencia en ellas, ellos y elles y puedan presentarse en las escuelas de madres y padres de familia.
3. Desarrollar procesos y/o ciclos de formación-acción intergeneracionales (estudiantes y docentes) en universidades e IE sobre las violencias digitales, el cibercuidado y la ciberseguridad, dirigidos por jóvenes líderes multiplicadores(as) del proyecto “Violeta se empodera y en las redes no se enreda”.
4. Fomentar desde ONG, institucionalidad pública e instituciones educativas, campañas digitales sobre los efectos en las vidas de niñas, niños, adolescentes, jóvenes de la sexualización de los cuerpos y la exposición de menores a través de las redes sociales.

5. Generar espacios de mediación con agresores(as)expuestos(as) en Asobuitres y Confiésate a través de los Comités de Convivencia o disciplinarios de IE y IES.

6. Conocer, difundir y aplicar el protocolo para la prevención, atención y mitigación de las situaciones de ciberacoso y delitos tecnológicos que se puedan presentar en la cotidianidad escolar o a partir de las relaciones escolares, del Ministerio de Educación Nacional construido en 2021.

7. Incluir en los protocolos de género (VBG) de las IES, la categoría de violencias digitales de género y las acciones para el cibercuidado y la ciberseguridad de mujeres y diversidades.

8. Fomentar la formación digital de niñas, niños, adolescentes y jóvenes e inclusión en infraestructura digital en IE e IES.

DIVERSIDADES DE GÉNERO Y DISIDENCIAS SEXUALES: estigmatizaciones y múltiples violencias

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

- 1.** Alta afectación de la salud mental de la comunidad LGBTIQ+ por ciberacoso y hostigamiento.
- 2.** Proliferación de discursos de odio y discriminación hacia personas OSIGD (Orientaciones Sexuales e Identidades y Expresiones de género diversas) en espacios físicos y virtuales a través de creadores de contenidos e influenciadores.
- 3.** Utilización de las aplicaciones de citas y redes sociales en el Valle de Aburrá para “captar” personas OSIGD como víctimas de sextorsión, violencias sexuales, trata, explotación sexual y/o asesinato.
- 4.** Subvaloración de los operadores de justicia, policía, secretaría de seguridad para atender los riesgos reales y afectaciones a la población OSIGD o niñez, si no se presentan altas cifras del problema.

5. Escasa aplicación de la legislación colombiana en materia de prevención y atención a violencias contra la población OSIGD y la niñez, pues no existen acciones concretas en algunas instituciones operadoras de justicia para atender las violencias digitales contra estas poblaciones.

6. Falta de registro en los observatorios de violencias acerca de las afectaciones en violencias digitales a población OSIGD, mujeres y niñez, que trascienda las cifras y efectivamente se prevenga, atiendan y reparen este tipo de violencias.

7. Falta de reconocimiento y revictimización de las personas OSIGD por parte de operadores de justicia.

8. Ausencia de comunidades digitales protectoras para las personas OSIGD que denuncien violencias digitales en su contra.

9. Falta red de apoyo familiar o de confianza que permita a las personas OSIGD encontrar alternativas de cuidado y afrontamiento a la situación de múltiples violencias que viven, entre ellas las ciberviolencias.

10. Falta de enfoque diferencial y sensibilización en la atención en salud (física y mental) y acceso a la justicia de las personas OSIGD.





PROPUESTAS

1. Desarrollar Jornadas institucionales diversas: ABC de diversidades OSIGD, en IES, organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas del Distrito de Medellín, que permitan aportar a la transformación de las prácticas discriminatorias y discursos de odio en redes sociales contra esta población.
2. Campañas y tips de cibercuidado en aplicaciones de citas a través de la Gerencia de Diversidades sexuales e identidades de género de Medellín en alianza con el MinTIC y Plataformas digitales.
3. Promoción y fortalecimiento de estrategias para la salud mental de la población OSIGD a través del uso de redes sociales, desde la Gerencia de Diversidades sexuales e identidades de género de Medellín, la Secretaría de Salud y otras autoridades y organizaciones de la sociedad civil, comprometidas con esta población.
4. Promover desde las IES investigaciones que permitan visibilizar y profundizar sobre las violencias digitales que vive la población OSIGD.
5. Incluir en el Observatorio de Mujeres, Diversidades Sexuales y de Género, la categoría de violencias digitales de género y sus descriptores, que permita ampliar la mirada sobre esta problemática.

6. Acompañar desde la Secretaría de Educación a las instituciones educativas del distrito de Medellín, públicas y privadas, para implementar protocolos de atención y seguimiento a situaciones de discriminación basadas en la orientación sexual y/o la identidad de género de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Decreto 1025 del 2015, la Ley 1620 del 2013 y las obligaciones estipuladas por la Corte Constitucional en las Sentencias 562/13 y 478/15 (Propuesta retomada del Programa Antioquia Región Arco Iris, de la anterior administración departamental).

7. Impulsar desde la Gerencia de Diversidades sexuales e identidades de género de Medellín y las IES, la creación de comunidades digitales protectoras de la población OSIGD donde puedan denunciar y encontrar respuestas a las violencias digitales que viven y que trascienden a su vida física, mental y emocional.

8. Capacitar a los equipos de atención en las entidades de justicia y autoridades de policía municipales para brindar el acompañamiento adecuado en el acceso a la justicia para población LGBTIQ+, evitando discriminación y revictimización basadas en estereotipos negativos sobre la población. (Propuesta retomada del Programa Antioquia Región Arco Iris, de la anterior administración departamental).

9. Adoptar desde las autoridades locales un enfoque integral de derechos humanos, que reactive la mesa de casos urgentes y promueva intervenciones coordinadas con entidades locales para garantizar respeto, dignidad y seguridad a la población OSIGD del Distrito de Medellín (Propuesta retomada de la Personería de Medellín en boletín de noviembre de 2024).

MUJERES: el continuum de violencias en el ciberespacio

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

1. Poco reconocimiento y comprensión pública sobre lo que significan las violencias digitales contra las mujeres, sus impactos en la interacción virtual y física que viven, como extensión de las violencias existentes en el mundo offline (desconectado) y resultado de un sistema patriarcal y capitalista.

2. Desconocimiento desde las mujeres de las formas de violencias y riesgos digitales de género y los recursos para denunciarlas y afrontarlas, unido a la inexistencia de comunidades digitales para tramitar afectaciones en el ciberespacio.

3. Naturalización y distorsión de las violencias que se viven en el vínculo amoroso y erótico que acontece en la vida digital y afecta la vida física, mental y emocional de muchas mujeres.
4. Normalización de las violencias digitales contra las mujeres a través de la creación de contenidos digitales para monetizar o por necesidad de aprobación.
5. La precarización y la migración de las mujeres utilizadas y captadas a través de medios digitales con fines de trata de personas y alquiler de vientres, entre otras situaciones.
6. Alta vulnerabilidad en las redes sociales para la seguridad de las mujeres con relación a los riesgos digitales por estafas, engaños de tipo amoroso, afectivos y laborales.
7. Incremento de riesgos en la salud mental de las mujeres por las interacciones derivadas de los vínculos afectivos sexuales engañosos y violentos que se dan en las plataformas creadas para tal fin.

8. El uso inadecuado de la tecnología para cubrir, distorsionar, manipular imágenes e indicios probatorios de violencias digitales contra mujeres, se convierte en un obstáculo para denunciar. Si no hay carga probatoria no se recibe denuncia en comisarías, en fiscalías, en inspecciones pues existen baches para probar delitos cibernéticos.

9. Falta de gestión y/o desconocimiento de operadores de justicia, para abordar las denuncias de violencias digitales de las mujeres, al no estar tipificado el delito de violencia digital de género, no gestionan el recurso oportuno en las leyes o en las rutas de atención existentes.

10. Falta de documentación de casos de violencias digitales desde las instituciones garantes de derechos y desde las organizaciones de mujeres.

11. Falta desarrollar un lenguaje claro, sin anglicismos para explicar las distintas violencias y riesgos digitales contra las mujeres y la niñez en particular de manera que cualquier persona pueda entenderlas.

PROPUESTAS

1. Capacitar y/o sensibilizar desde la secretaria de las mujeres y ONG sobre violencias digitales contra las mujeres, sus riesgos y consecuencias y la normatividad existente en Colombia a colectivos de mujeres, funcionarias de entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil que defienden los derechos de las mujeres.
2. Establecer alianzas entre institucionalidad pública, ONGs y empresas privadas para divulgar y sensibilizar sobre las violencias digitales contra las mujeres y el cibercuidado en el mundo laboral.
3. Desarrollar talleres en seguridad digital y cibercuidado a organizaciones y grupos de mujeres adultas y jóvenes del Distrito de Medellín.
4. Divulgar líneas y plataformas en entornos digitales que prevengan y atiendan las violencias digitales contra las mujeres.
5. Amplificar campañas de prevención de violencias digitales contra las mujeres desarrolladas por distintas ONG y algunas entidades públicas nacionales a través de nuevos canales de difusión.



7. Promover desde las IES y las ONG la gestión de conocimiento sobre las violencias digitales de género y sus impactos en la vida de mujeres, jóvenes y niñas.

8. Implementar desde la Secretaría de las Mujeres de Medellín y ONGs, campañas de visibilización de las violencias en línea y fuera de línea contra las mujeres y su interrelación en la vida cotidiana.

9. Impulsar procesos de desarrollo personal y ciberfeminismo que permitan fortalecer la soberanía y el cuidado propio de niñas, jóvenes y mujeres en el ciberespacio.

10. Incluir en el Observatorio de Igualdad de género para las mujeres del Distrito de Medellín y los Protocolos de VBG de las IES, la categoría violencias digitales contra las mujeres y sus tipologías.



11. Promover la creación de una ley integral de violencia digital de género, que incluya definiciones claras, tipologías de violencia, procedimientos de denuncia y sanciones adecuadas. (Propuesta retomada del estudio de la OEM, la Fundación WWB Colombia y la Universidad Icesi).

12. Establecer una plataforma digital y una línea telefónica dedicada exclusivamente a la denuncia de casos de violencia digital contra las mujeres, que ofrezca atención personalizada y seguimiento continuo. (Propuesta retomada del estudio de la OEM, la Fundación WWB Colombia y la Universidad Icesi).

13. Conocer y difundir la campaña virtual contra la trata de personas #EsoEsCuento desarrollada por la Fiscalía General de la Nación y UNICEF Colombia a través de las plataformas digitales de las entidades públicas y las organizaciones de la sociedad civil del Distrito de Medellín.

PROBLEMÁTICAS Y PROPUESTAS SUJETOS DE RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

FAMILIAS: entre el analfabetismo digital y mediático y el oportunismo

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

1. Alto índice de analfabetismo digital y mediático de las familias y cuidadores de niñas, niños y adolescentes.
2. Desconocimiento de los riesgos que acontecen en el mundo digital en contra de niñas niños y adolescentes y sus señales de alerta en la vida fuera de línea.
3. Desconocimiento de los impactos psicológicos, físicos, sociales de las violencias digitales que limitan el goce y disfrute de los derechos humanos de los NNA y jóvenes.
4. Normalización y minimización de las violencias digitales hacia niñas, niños y mujeres.
5. Falta conocimiento de herramientas de protección digital y control parental para bloquear páginas y asuntos perjudiciales para las niñas, niños y adolescentes en el ciberespacio.

6. La exposición temprana de niñas y niños en redes sociales a través de la creación de perfiles de menores, se convierten en un factor de riesgo para sus vidas y su derecho a la intimidad.
7. La utilización de las niñas y los niños como influenciadores y creadores de contenido con fines lucrativos para sí mismos y las familias.
8. La ausencia de acuerdos para el uso de dispositivos móviles y redes sociales entre madres-padres y/o cuidadores y menores de edad.
9. Permisividad de las familias y cuidadores con el uso de los dispositivos y de las redes sociales por los menores, para no hacerse cargo del tiempo libre, el apoyo a las tareas escolares y/o los comportamientos de niñas, niños y adolescentes.



PROPUESTAS

1. Implementar desde la Secretaría de educación y las IE, procesos de capacitación y sensibilización a familias a través de las escuelas de padres y madres en ofimática, violencias y riesgos digitales, redes sociales, ciberdelitos contra la niñez y herramientas de protección digitales de niñas, niños y adolescentes.

2. Aprovechar los grupos de WhatsApp, redes sociales y página web de instituciones educativas donde están las familias, para hacer llegar los mensajes (podcast, ecards y demás), sobre lo que son las violencias digitales, las plataformas como TikTok, Facebook, etc. y sus impactos en la salud mental, emocional, intelectual y física de niñas, niños y adolescentes.

3. Crear desde la Secretaría de Educación una miniserie animada dirigida a familias donde se represente la forma de acompañar a niñas, niños y adolescentes con el uso de los dispositivos móviles y las redes sociales.



4. Instar a las IE a incluir las violencias digitales en los Manuales de convivencia.

5. Promover acuerdos de uso de dispositivos y redes sociales al interior de las familias.

6. Documentar desde las IE y ONG, casos en común de las familias relacionados con las ciberviolencias y el cibercuiado que puedan ser visibilizados a través de las redes sociales y sirvan como testimonios para la transformación cultural de esta problemática.



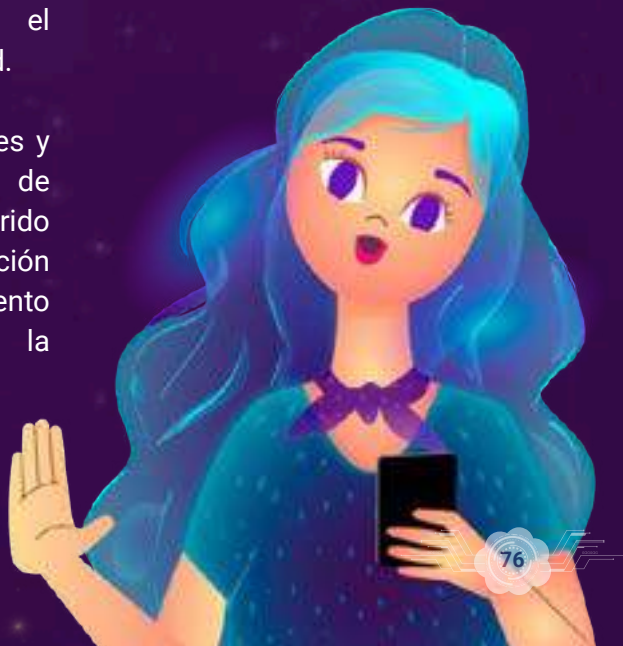
INSTITUCIONES EDUCATIVAS:
Desafíos frente a la prevención y atención de las violencias digitales contra niñas, niños, jóvenes y diversidades

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

1. Desactualización de la malla curricular frente al tema de las violencias digitales que afectan a niñas, niños y jóvenes, el cibercuidado y la ciberseguridad.

2. Desconocimiento de docentes y directivas sobre la ley 1620 de 2013 y su aplicación en lo referido a la prevención, registro y atención de las ciberviolencias y el fomento del cibercuidado y la ciberseguridad en las IE.

3. Falta conocimiento, difusión y aplicación de los protocolos de VBG y ciberviolencias en Instituciones Educativas, que deben ser implementados a través de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

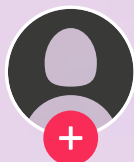


4. Indiferencia y/o desconocimiento frente al acompañamiento de estudiantes afectados(as) por ciberviolencias en las Instituciones educativas.

5. Falta una mayor investigación desde las IE y las IES sobre las violencias digitales en redes sociales y su impacto en la vida de niñas, niños, jóvenes, diversidades, mujeres y familias en Colombia y Medellín.

6. Ausencia de abordaje de las ciberviolencias que afectan a mujeres y diversidades sexuales y de género en los protocolos de las VBG de las IES.

7. Manuales de convivencia desactualizados, en los cuales es obligatorio que existan acciones de promoción, prevención atención y seguimiento de todos los casos de violencia, para este caso, deberían incluir la violencia digital.



PROPUESTAS

1. Integrar el cibercuidado en el currículo escolar como una asignatura en el Área de Tecnología e Informática de Instituciones educativas de básica primaria y secundaria.
2. Incluir la formación en cibercuidado desde una perspectiva de género, ciberseguridad y equidad digital en programas académicos de docentes y estudiantes.
3. Capacitar a docentes en la ley 1620 de 2013, en la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar y sus protocolos frente a las discriminaciones y las violencias en el ámbito escolar.
4. Promover investigaciones en alianza con universidades, sobre el impacto de las ciberviolencias en las comunidades educativas.
5. Fortalecer los mecanismos de seguimiento a las violencias digitales en las Instituciones Educativas.

6. Crear espacios de sensibilización sobre el ciberacoso para estudiantes, docentes, administrativos y familias.

7. Fomentar la creación de un código de conducta digital en las escuelas.

8. Desarrollar alianzas con instituciones de seguridad digital, del MEN, del Ministerio de las TIC y otras organizaciones como ONG para implementar campañas de concientización sobre las ciberviolencias, sus riesgos, impactos y el cibercuidado que estén dirigidas a estudiantes y docentes.

9. Implementar actividades formativas y creativas de empoderamiento digital para niñas y adolescentes.

10. Difundir, establecer, integrar, implementar y/o actualizar protocolos y rutas de actuación ante incidentes de violencias de género digital en Instituciones de educación básica y media e Instituciones de Educación Superior.

11. Realizar actividades interactivas de sensibilización sobre los riesgos y derechos digitales de las mujeres y diversidades sexuales y de género en Instituciones de Educación Superior y vincularlas al protocolo de VBG.

12. Fomentar desde las instituciones educativas el uso seguro y responsable de las tecnologías y redes sociales por parte de las familias y cuidadores.

13. Acompañar y sensibilizar a liderazgos, colectivas y colectivos orientados al género en: VBG, ciberviolencias y cibercuidado tanto en IE como en IES.

14. Acompañar la actualización de manuales de convivencia con lineamientos para el cibercuidado.

INSTITUCIONES PÚBLICAS: Prevenir, atender y erradicar las violencias digitales en Medellín

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS:

- 1.** Falta de seguimiento y atención a los ciberdelitos cometidos contra menores, mujeres y diversidades en el distrito de Medellín.
- 2.** Ausencia de políticas, programas o proyectos distritales que promuevan el cibercuidado.
- 3.** Personal y/o servidores públicos sin formación o sensibilización para la atención de violencias digitales.
- 4.** Ausencia de categorías, descriptores o atributos sobre violencias digitales en sistemas y Observatorios públicos y privados de violencias.

PROPUESTAS

1. Capacitar a funcionarias(os) y servidores (as) públicos sobre la normatividad nacional y local y los protocolos de atención a las VBG digitales de niñez, adolescencia, diversidades sexuales y de género y mujeres.
2. Promover desde instituciones públicas el tema de las ciberviolencias y el cibercuidado en los espacios de incidencia donde haya participación de menores, mujeres, diversidades, familias y funcionarios(as) públicos(as).
3. Desarrollar campañas de alfabetización digital y mediática dirigida a mujeres, padres, madres de familia y cuidadores promovidas y articuladas desde las Secretarías de: las Mujeres, Educación e Inclusión Social, Familia y Derechos humanos.
4. Crear contenidos educativos en redes sociales y plataformas digitales que promuevan el autocuidado digital y el bienestar en línea, desde instituciones como la Policía y la Personería.

5. Dar a conocer a través de medios de comunicación masiva las campañas que realiza el Ministerio de las TIC para prevenir las violencias digitales contra las mujeres.

6. Incluir en los Observatorios de género y diversidades sexuales y de género que tienen las Instituciones de la alcaldía la categoría de violencias digitales.

7. Promover políticas públicas de cibercuidado inclusivas y sensibles al género.

8. Realizar desde la Secretaría de las Mujeres, la academia y las ONG de Medellín, foros y conferencias sobre violencias digitales contra las mujeres, su prevención, detección y atención con participación de funcionarios(as) y servidores(as) públicos.

9. Implementar desde la articulación de diversas instituciones municipales, un sistema de denuncia y apoyo para víctimas de violencia digital.



ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES: Entre el desconocimiento y la soledad para actuar en torno a las violencias digitales contra las mujeres.

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

1. Analfabetismo digital y mediático que restringe la comprensión del ecosistema digital en equipos colaboradores que trabajan en las ONG.
2. Las mujeres adultas que participan de proyectos donde inciden las ONG, carecen de conectividad (en algunas regiones), información y formación sobre el ecosistema digital, sus riesgos y posibilidades para el cibercuidado, ampliándose las brechas digitales y la inequidad entre territorios.
3. Existen poblaciones que, teniendo acceso a las TIC, no cuentan con las comprensiones desde un pensamiento crítico para hacer buen uso de ellas.

4. En muchas ONG no hay equipo de comunicaciones, ni de trabajo, con la capacidad de implementar estrategias comunicativas para el cibercuidado, reduciéndose a un proceso de información en la lógica de la inmediatez.

5. Faltan articulaciones entre ONG para contar con mayores recursos y capacidad de acción que permita ampliar el alcance, el impacto y la interacción para crear y sostener comunidades digitales que confluyan en la prevención y atención de las violencias digitales.

6. La falta de gestión en procesos investigativos donde se puedan reconocer los conocimientos existentes en los grupos poblacionales y los territorios donde trabajan, de modo que sea posible generar incidencia argumentada en la transformación de las problemáticas asociadas a las violencias digitales.



PROPUESTAS

1. Desarrollar procesos de formación a equipos institucionales en ciberviolencias, cibercuidado y ciberseguridad que permitan crear acciones concretas en el reconocimiento de las violencias digitales, su prevención y atención.
2. Fortalecer las capacidades de las mujeres para crear, desarrollar y liderar procesos formativos en habilidades digitales que favorezcan la identificación de las ciberviolencias y su afrontamiento en escenarios digitales.
3. Realizar procesos pedagógicos que favorezcan el desarrollo de un conocimiento más profundo y específico de las redes sociales, su uso e impacto en la vida cotidiana de las poblaciones.

4. Aprovechar los medios y los canales con los que las ONG pueden crear y difundir estrategias comunicativas y contenidos en diferentes diseños y lenguajes que permitan visibilizar las violencias digitales.

5. Crear acciones articuladas que deriven en comunidades digitales que favorezcan el posicionamiento en la opinión pública y en los escenarios de toma de decisión, de la identificación y prevención de las violencias digitales.

6. Priorizar los presupuestos que garanticen los recursos necesarios para los procesos y los productos investigativos acerca de las problemáticas asociadas a las violencias digitales. Los productos de las investigaciones deben ser socializados en espacios académicos, comunitarios y políticos, como una estrategia que aporte a la transformación de las problemáticas estudiadas.

RUTAS PARA LA DENUNCIA DE VIOLENCIAS DE GÉNERO EN ENTORNOS DIGITALES

Centro Cibernético Policial <https://caivirtual.policia.gov.co/>. El Centro Cibernético Policial es un espacio dedicado a la prevención y atención de violencias digitales en la ciudad de Medellín. Este se encarga de recibir denuncias y reportes de violencias digitales, incluyendo ciberacoso, ciberbullying, violencia sexual en línea y otros tipos de violencia digital. Además, brinda asesoría y apoyo a víctimas de violencias digitales, así como capacitación a profesionales de la seguridad y justicia sobre cómo abordar estas situaciones.

Fiscalía General de la Nación, es una institución que se encarga de investigar y sancionar los delitos, incluyendo las violencias digitales. Esta entidad recibe denuncias y reportes de violencias digitales y las investiga para determinar si hay suficientes pruebas para presentar cargos. Además, brinda asesoría y apoyo a víctimas de violencias digitales y colabora con otras instituciones para prevenir y combatir estas situaciones.

Línea telefónica 122, es un servicio de atención telefónica gratuito que funciona las 24 horas del día, los siete días de la semana. Recibe denuncias y reportes de violencias digitales. Los profesionales que atienden esta línea brindan asesoría y apoyo a víctimas de violencias digitales y les ayudan a reportar los delitos y recibir ayuda.

Comisaría de Familia, es una institución que se encarga de recibir denuncias y reportes de violencias familiares, incluyendo violencias digitales. Los y las profesionales que trabajan en esta institución brindan asesoría y apoyo a víctimas de violencias familiares y les ayudan a reportar los delitos y recibir ayuda.

Instituto de Bienestar Familiar (ICBF), es una institución que se encarga de recibir denuncias y reportes de violencias familiares, incluyendo violencias digitales hacia menores de edad.

Línea telefónica 123 Agencia Mujer, es un servicio de atención telefónica gratuito que funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana, desde la Secretaría de las mujeres de Medellín. Tiene como objetivo atender en el marco de la emergencia a mujeres en riesgo o víctimas de violencias basadas en género, y a personas alertantes de dichas situaciones, brindándoles información, orientación psicológica, intervención en crisis, asesoría jurídica, acompañamiento jurídico telefónico y acompañamiento psicosocial en campo, con enfoque de derechos, de género y diferencial, para el acceso inmediato a los servicios de salud, protección y justicia.

Sin embargo, frente a estas rutas para la denuncia sería importante investigar con las mujeres que han vivido violencias digitales, que tan efectivas han sido las respuestas institucionales a sus denuncias. Promover investigaciones tanto desde las entidades públicas como privadas al respecto, serían muy importantes para identificar las barreras de acceso que tienen las mujeres.

ACUERDOS PARA LA INCIDENCIA

Incidir no es solo un acto puntual, sino un proceso continuo de diálogo, seguimiento, acuerdos, unión de voluntades y articulación. Es también una práctica política profundamente comprometida con la transformación de una sociedad desigual. La incidencia busca influir en la toma de decisiones que afectan la vida de las personas, promoviendo cambios estructurales que garanticen mayor justicia social, equidad y bienestar colectivo.

Es por eso que la incidencia no puede entenderse como una tarea individual ni como una acción limitada a una sola organización. Es, ante todo, un esfuerzo en juntanza, una apuesta desde lo colectivo y desde todos los sectores sociales, que reconoce la importancia de la participación ciudadana para hacer visibles las problemáticas que nos atraviesan y generar compromisos reales con su solución. Ya sea a través de la difusión de información, la organización comunitaria, la presentación de propuestas o la negociación con actores clave, la incidencia debe ser una práctica compartida y articulada. Solo así, desde la fuerza de lo común, podremos transformar el presente y disputar un futuro más justo.

Es por esto, que esta Agenda del Cibercuidado, es una herramienta abierta a todos los sectores sociales y entidades comprometidas con la visibilización, sensibilización, prevención y atención de violencias hacía las mujeres y las infancias, y la transformación social.

Nos queda avanzar colectivamente en varias perspectivas para la comprensión y acción de las propuestas aquí contenidas. A continuación, describimos algunas opciones posibles:

- Movilizar diálogos con las organizaciones para visibilizar y dar voz a las realidades que siguen siendo ajenas a la agenda social y política.
- Posicionar las propuestas en espacios de toma de decisiones de las Instituciones Educativas y Universitarias.
- Divulgar en plataformas de articulación intersectorial, interinstitucional, y organizativa.
- Mantener espacios de sensibilización y formación para la conciencia y acción frente a las violencias en entornos digitales.
- Concertar con tomadores y tomadoras de decisión de instancias gubernamentales y de gobierno escolar.



- Impulsar e incluir en los lineamientos de actualización de los Manuales de Convivencia. Asi como en Protocolos de atención de las IES.
- Avanzar en la exigibilidad de derechos vulnerados por las violencias digitales.
- Convocar distintas y diversas actorias sociales y políticas para posicionar el cibercuidado y los derechos a una vida libre de violencias y a la Paz.

Finalizamos con la certeza de saber que este dialogo social puede expandirse con nuevos análisis y acciones.



Proyecto

***"Violeta se empodera y en las redes no se enreda:
se conecta con el cuidado de sí y la exigibilidad de sus
derechos a una vida libre de violencias y a la paz FASE III"***

Medellín, 2025

Realiza



Financia

